

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**17263** MÁLAGA.

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 47/2009, por auto de 12 de mayo de 2009 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Gerardo Moreu Serrano, con domicilio en Cl. Álamos 23, 3.º-1 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Málaga.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de 15 días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimientos deberán hacerlo por medio del Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3LC).

Málaga, 12 de mayo de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090037892-1